

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 608

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Administración Local y Coordinación

RESOLUCION

Visto el estado en que se encuentra el presente expediente ordenado instruir por resolución de la Dirección General de Bellas Artes a 21 de Marzo de 1973 para la expropiación forzosa de los terrenos donde se halla enclavado el yacimiento arqueológico de «La Osera» en Chamartín de la Sierra en esta provincia, propiedad de Don Francisco Sánchez Gómez de Liaño, cuya adquisición se declaró de utilidad pública por Decreto 483/1973 de 8 de marzo, en cuyo expediente se ha cumplido el preceptivo trámite de información pública, se está en el caso de resolver sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos a expropiar conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, una vez examinadas las objeciones formuladas en el citado trámite de información que solo contienen aclaraciones a determinados extremos que se toman en cuenta en esta Resolución, sin que se hayan producido en ningún momento oposición ni alegaciones en relación con la necesidad de ocupación relacionándose previamente a continuación los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como también los titulares de los mismos.

El yacimiento arqueológico se encuentra en el término municipal de Chamartín de la Sierra, en la finca rústica de coto redondo, denominada «La Mesa» o «La Osera», situada en la parte alta de la montaña denominada «La Mesa», con una superficie de setenta y dos hectáreas, destinada a pastos con algunas encinas. Linda al Este y al Sur, con el término municipal de Chamartín de la Sierra, y al Oeste y al Norte, con la Dehesa de Miranda con la que limita por la misma cima de la montaña.

Dicha finca aparece inscrita en la actualidad a favor de Don Francisco Sánchez Gómez de Liaño, industrial, casado con Doña Alicia Gutiérrez Lijero, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en Avenida de Bruselas, número 69.

Teniendo en cuenta cuanto queda expuesto, el informe favorable a la necesidad de la ocupación emitido por el Abogado del Estado, y el objeto de esta expropiación, he resuelto, en uso de las facultades que me confieren los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 del Reglamento para su ejecución, disposiciones cuyas fechas han quedado citadas, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos descritos en esta Resolución a todos los efectos establecidos por los citados Ley y Reglamento y que se publique y notifique esta Resolución en el plazo y forma que dichas disposiciones ordenan.

Contra ella, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 20.7 del Reglamento de Expropiación, puede interponerse por los interesados y

cuantos hayan comparecido en el trámite de información pública, Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación individual, o publicación en el último periódico oficial que la haya insertado, siempre que la fecha de ésta no sea anterior a la notificación individual, porque en el supuesto de que lo fuera, el plazo empezaría a contarse a partir del día siguiente al de dicha notificación.

Avila, a 6 de Marzo de 1974.—
El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 551

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la Provincia de Avila

INFORMACION PUBLICA

La concesión del servicio público de transporte de viajeros por carretera Madrid-Cenicientos-Sotillo de la Adrada, con hijuelas (V. 1.209: to: M 28), entre otras expediciones, entre Madrid-Cenicientos y Sotillo de la Adrada, tiene autorizadas y señaladas las que a continuación se consigna ajustadas al horario que también se indica:

En días laborables, dos de ida y vuelta con salidas de Madrid a las 9'15 y 19'00 horas, de Sotillo a las 7'00 y 16'15 horas, en invierno y

con salidas de Madrid a las 9'15 y 19'30 horas y de Sotillo a las 6'45 y 16'45 horas en verano.

En días festivos: dos expediciones de ida y vuelta con salidas de Madrid a las 9'15 y 19'45 horas y de Sotillo a las 7'00 y 16'45 horas en invierno y con salidas de Madrid a las 9'15 y 21'00 horas y de Sotillo a las 6'45 y 19'00 horas en verano.

La empresa «EL GATO», S. L., titular de dicha concesión ha solicitado autorización de carácter permanente para realizar durante todo el año el número de expediciones que a continuación se consigna, ajustadas al horario que también se indica:

Días laborables: dos expediciones de ida y vuelta con salidas de Madrid a las 13'00 y 19'00 horas y de Sotillo a las 8'15 y 16'10 horas de lunes a viernes. Los sábados las salidas de Madrid se efectuarían a las 17'00 y 21'00 horas y de Sotillo a las 8'15 y 18'45 horas.

Días festivos: dos expediciones de ida con salidas de Madrid a las 8'30 y 20'15 horas y tres de vuelta con salidas de Sotillo a las 6'15, 17'45 y 22'00 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, al Sindicato Provincial de Transportes, a la empresa «Herederos de Fernando de Lucas Domingo» y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados con esta petición.

Avila, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 590

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA INSTALACION ELECTRICA EN ALTA TENSION, EN LA LOCALIDAD DE EL BARRACO, PROPIEDAD DE DOÑA CARMEN RENATE BRUNO

(EXPEDIENTE NÚM. 6.242)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Doña Carmen Renate Bruno, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Madrid, calle Profesor Waisman, 10 6.º izquierda, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A. T. a 15 KV. de 90 metros de longitud, con conductor LA 30 y apoyos metálicos.

Centro de transformación de intemperie de 15 KVÁ., y 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sra. Doña Carmen Renate Bruno.—Calle Profesor Waisman, 10-6.º Izquierda.—MADRID.

Número 591

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.335

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Emplazamiento: Avila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Autobuses.

Características: Estación transformadora de interior de 125 KVA. y 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220.

Presupuesto: 334.377 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 593

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.330

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Enrique Alonso Dimas.

Emplazamiento: Carretera Madrid-Salamanca kilómetro 87. Término de Aldeavieja (Avila).

Finalidad: Alumbrado y Usos en bar.

Características: Línea de 3.000 metros con conductor LA 25, aislador de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación Transformadora de intemperie de 15 KVA., y 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133.

Presupuesto: 696.363 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Extraviada res vacuna, brava, sin marca, capa parda rayada, con cría de dos meses, pelo negro.

Avisos a este Ayuntamiento.

Higuera de las Dueñas, ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Francisco S. Amigo. —634

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al siguiente día, después de transcurridos DIEZ, todos hábiles, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dicen, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento habilitada, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, funcionario de Montes que asista y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe, las subastas de resinas siguientes:

A las once horas, la del Lote primero, de 58.148 pinos para resinación a vida y 26.071 para resinación a muerte; sitios en los Cuarteles B y C, bajo el tipo de tasación base de 1.701.945 pesetas y el índice de 2.127.431 pesetas.

A las once treinta, la del Lote segundo, de 49.081 pinos a vida y 13.167 a muerte; sitios en el Cuartel D, E y F, bajo el tipo de tasación base de 1.204.545 pesetas y el índice de 1.511.931 pesetas.

Todos en cuarta entalladura y por el sistema de pica de corteza estimulada.

Las plicas debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas los días laborables y hasta el día anterior al en que corresponda las subastas.

En sobre aparte presentará el licitador resguardo de constitución del depósito provisional consistente en el tres por ciento del tipo base, documento que acredite su personalidad, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo corriente de pago de Licencia Fiscal y declaración jurada a los fines de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de la adjudicación.

Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el 15 de Noviembre de 1974.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, impuestos, arbitrios y demás que se originen en la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El pago del aprovechamiento lo realizará el rematante en dos plazos iguales, la mitad en el mes de Agosto y el resto antes de que finalice el contrato, a excepción del 15 por 100 de mejoras que ingresará en ICONA.

Si alguna de estas subastas resultase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, bajo los mismos precios de tasación y condiciones que para la primera y a las mismas horas.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones de esta subasta.

Pedro Bernardo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el.....de.....de....., en posesión del justificante del Impuesto Industrial de Licencia Fiscal en relación con la subasta anunciada

en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de.....de 1974, para el aprovechamiento de.....pinos para resinación a vida y.....a muerte en 4.ª entalladura del Lote....., sitios en los Cuarteles.....del monte número 19 de los Propios de Pedro Bernardo (Avila), ofrece llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —553

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 6 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento que se reseña a continuación.

Número de pinos 77.303, en su segunda entalladura por el sistema de pica de corteza estimulada, campaña de 1974.

Precio de tasación base de 1.159.545 pesetas.

Precio índice el de 1.449.431 pesetas.

Fianza provisional de 34.786 pesetas.

Fianza definitiva el 6 por 100 del valor de la subasta.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y al económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Documentación.—Carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y certificado profesional único de resinas, cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios de subasta, formalización de contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros de derecho reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal y cuantos se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Casavieja, a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de....., según lo acredite con.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas de 77 303 pinos del monte número 6 del Catálogo para la campaña de 1974, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica proponente). —554

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

En sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación Municipal los días 7 de Septiembre de 1973 y 27 de Febrero actual, se aprobaron dos proyectos de contrato de prés-

tamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por importe de 4.053.186 y 5.130.802 pesetas respectivamente, con destino a la construcción de una Pista polideportiva cubierta.

Dichas operaciones se conciertan en las siguientes condiciones:

Interés anual, 6 por 100.—Comisiones: a) El 0'05 por 100 trimestral, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización de intereses vencidos que puedan producirse; b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido a partir de la formalización del mismo; c) El 0'75 por 100 anual, sobre el saldo del crédito dispuesto. Este mismo tipo se aplicará también, en su caso, sobre el importe de las cantidades pendientes de pago por amortización e intereses vencidos; y d) Las citadas comisiones quedarán refundidas en el 0,75 por 100 anual sobre el volumen del crédito vigente en cada momento.

Plazo de amortización: 19 años a partir del cierre de las cuentas generales de crédito, con arreglo a los cuadros de amortización respectivos.

Garantías: a) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana y en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, para ambos contratos; y b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales para el contrato de préstamo de las figuradas 5.130.802 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780.3 de la vigente Ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a las catorce horas.

Arévalo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—556

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Pliego de las Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de edificio de propiedad municipal, sito en la calle Calvo Sotelo y denominado Casa del Sr. Secretario, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barromán, a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jesús Sanz González.

—561

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo obras de pavimentación de la calle Ronda en esta localidad, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de CUARENTA MIL pesetas, mediante un anticipo sin interés a amortizar en diez anualidades iguales, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

La Torre, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Vicente López Martín.

—578